



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas ;—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Miércoles 21 de julio	Número 136

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 352. – En la ciudad de Burgos, a 16 de junio de 1993. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por el Ilmo. señor D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 116/93, dimanante de juicio verbal de tráfico número 288/92, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 2 de octubre de 1992, han comparecido como demandantes-apelantes doña Guillemette Mireille Brossard, D. Diamantino Pereira y doña María Pereira, vecinos de Francia; y como demandada-apelada «Sun Alliance, S. A.», de Barcelona; no ha comparecido el demandado-apelado don Cristóbal Collado Augriano, con domicilio en Suiza, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide:

Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Guillemette Mireille Brossard, don Diamantino Pereira y doña María Pereira, contra la sentencia dictada el 2 de diciembre de 1992 por el Juzgado de Primera instancia número tres de Burgos, en los autos de juicio verbal número 288/92, revocar la mencionada resolución y, en consecuencia, estimando parcialmente la demanda interpuesta por los citados apelantes, condenar solidariamente a D. Cristóbal Collado Augriano y la compañía «Sun Alliance, S. A.», a que abone a D. Diamantino Pereira la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesetas (365.856 pesetas), y absolver a los citados demandados del resto de las pretensiones en su contra deducidas, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronuncio, mando y yo firmo. – Ibáñez de Aldecoa Lorente. – Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido, expido la presente en Burgos, a 28 de junio de 1993. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4729.-7.980

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 193/93, promovido a instancia de doña Julia y D. Adolfo Tamayo Busto, representados por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo, para la declaración de herederos de doña Carmen Busto Valderrama, nacida en Pancorbo (Burgos), el día 16 de septiembre de 1900, hija de Julián Busto y de María Santos Valderrama, fallecida en Burgos, el día 27 de junio de 1991, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltera.

En indicados autos se solicita se declaren herederos únicos y universales a los sobrinos de la causante doña Julia y don Adolfo Tamayo Busto, hijos de D. Pablo Tamayo Benítez y de doña María del Rosario Busto Valderrama.

Por resolución de esta fecha se ha acordado llamar por medio del presente edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Burgos, a 14 de junio de 1993. – El Juez, Roger Redondo Argüelles. – El Secretario (ilegible).

4731.-3.000

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. sumario hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 287/1992-1, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra D. Jaime Creixel Mata y Ana Isabel Rojo Maté, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. - Rústica. Tierra secano en término municipal de Aranda de Duero, al pago de «Hontanar». Ocupa una superficie según reciente medición de treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda Norte, camino; Sur, Balbino Brogeras; Este y Oeste, Antonio Rojo. Polígono 29, parcela 416 parte.

Inscrita al tomo 1.460, libro 333, folio 11, finca 14.631, inscripción 3.^a

Valorada en dos millones trescientas ochenta mil pesetas (2.380.000 pesetas).

2. - Rústica. Secano, en término municipal de esta villa, al pago de «Hontanar», de cincuenta y cinco aranzadas, o sea, dos hectáreas y cincuenta áreas. Linda Norte, camino; Sur, perdido; Este, Carmen Rojo Moreno, y Oeste, Carmen Rojo. Polígono 29, parcela de las parcelas 419 y 416.

Inscrita al tomo 1.460, folio 12, libro 333, finca 34.532, inscripción 2.^a

Valorada en cinco millones trescientas setenta mil pesetas (5.370.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. - El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de junio de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4713.-10.830

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción***Cédula de emplazamiento*

Doña Carmen Morenace, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 270/93, a instancia de doña Elena Robredo Vellisca, contra María Rosario Mendivil Corral, doña Dorotea Mendivil San Juan, D. Domingo Mendivil San Juan, doña Pilar Mendivil, D. Antonio Mandivil San Juan, Amparo Mendivil San Juan, María Gregoria Robredo Mendivil y herederos de D. José Antonio Robredo Mendivil, y por resolución dictada con esta fecha he acordado se emplace por medio de la presente a los herederos de D. José Antonio Robredo Mendivil, para que en el plazo de diez días se personen en autos en este Juzgado por medio de Abogado y Procurador bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos de D. José Antonio Mendivil, expido la presente en Villarcayo, a 23 de junio de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4714.-3.000

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

Don Felipe I. Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos, a 30 de junio de 1993, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Barros Gómez ha dictado la siguiente:

Sentencia. - En autos número 802/92, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandantes D. Juan Nogales Rodríguez y seis más, que se dirán en la parte dispositiva de la presente resolución; y de otra y como demandada la empresa Aromar de Aislamientos, S. A., siendo parte asimismo el Fondo de Garantía Salarial, sobre indemnización legal.

Parte dispositiva. - Que estimando las demandas presentadas y acumuladas de los actores, debo declarar y declaro el derecho a cobrar la cantidad de 146.376 pesetas, a D. Juan Nogales Rodríguez; 147.466 pesetas, a D. Hipólito Fernández Montero; 134.965 pesetas, a doña María Teresa Carrión Gómez; 109.758 pesetas, a D. Emilio Urruchi Arnáiz; 60.750 pesetas, a doña Epigenia Montoya Pérez; 54.531 pesetas, a D. José Ignacio Labrador Masa, y 126.420 pesetas, a D. Angel María Sáez Alamo, y condenando al pago de dichas cantidades a la empre-

sa Aromar de Aislamientos, S. L., más el 10 % de recargo por mora, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del mismo para el caso de insolvencia de la empresa demandada. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Aromar de Aislamientos, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 30 de junio de 1993. - El Secretario, Felipe I. Domínguez Herrero.

4715.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE LUGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos número 261/92, tramitados en este Juzgado, a instancia de Ana Jara Flores, contra Sergas y otros, sobre revisión puntuación, se cita a la demandada Gabriela Martín Niño, en ignorado paradero, para que a la hora de las once del día 23 de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Ronda de la Muralla, 58, al objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber avenencia, seguidamente al juicio, previniéndole que al acto que se le cita deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la falta de asistencia al mismo no suspenderá su celebración, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Gabriela Martín Niño, en ignorado paradero, con el apercibimiento del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Lugo, a 1 de julio de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4716.-3.040

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/837/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-900-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4737.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/862/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. del T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación 9-904-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

3738.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/861/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-903-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4739.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/860/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-893-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4740.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/859/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-894-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento

y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4741.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/858/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-892-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4742.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/857/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-891-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4743.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/856/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-890-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4744.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/855/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada

en reclamación número 9-889-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4745.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/854/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-888-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4746.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/853/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-887-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4747.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/852/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-886-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4748.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/851/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-885-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4749.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/850/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-884-1992, sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4750.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

Apellidos y nombre	Municipio	NIF	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
Abecia Díez, Jesús Angel	Burgos	16231210	IRPF	10000262-0	93	206.432
Al-Kanaan, Sarah S. M.	Burgos	X0930282R	Reca. Autoli.	58000001-6	93	3.184
Ayuso Puente, Antonio	Burgos	00158306	IRPF	10000480-8	93	85.762
Carandell Fonoll, Jorge	Burgos	38979289	IRPF	10000237-7	93	66.309
Cuesta Aragón, Nicasio	Burgos	12867412	IRPF	10000240-0	93	42.615
Fuente López, Juan Ignacio de la	Burgos	12901000	IRPF	10000569-9	93	88.099
Delineación por Ordenadores y Copia	Burgos	A09237173	Reca. Autoli.	58000011-5	93	6.174
Elvira Arnáiz, Amelia	Burgos	14413945	IRPF	10000526-0	93	93.838
García Candelas, Enrique	Burgos	36001037	IRPF	10000359-8	93	52.320
Gómez Rosa, Martín	Burgos	45278824	IRPF	10000536-9	93	128.107
González Arnáiz, Eulogio	Burgos	13048746	IRPF	10000586-4	93	162.402
González Juana, Isabel	Burgos	12877754	IRPF	10000284-0	93	374.214
Hermosilla Martínez, Teodoro	Burgos	00230585	IRPF	10000324-6	93	130.864
Juez Orcajo, Agustín	Burgos	13091758	IRPF	13000043-3	93	29.598
Martínez Acitores Santos, J. Antonio	Burgos	12874800	IRPF	10000315-8	93	14.381
Martínez Santamaría, Luis	Burgos	13104767	IRPF	10000380-7	93	53.288
Marzo Churruca, María Cruz	Burgos	12875028	IRPF	10000289-4	93	38.935
Merino Murillo, Raúl	Burgos	13113885	IRPF	10000089-2	93	345
Olmo Arias, Justo del	Burgos	13072317	IRPF	10000285-0	93	160.179
Peña Monedero, Esteban	Burgos	12883331	IRPF	10000136-5	93	42.998
Riquelme Santamaría, Antonio	Burgos	02677216	IRPF	10000200-3	93	32.248
Revilla Cuñado, Ascensión	Burgos	13014164	IRPF	10000323-5	93	130.645
Rodríguez Llaguno, Gimersinda	Burgos	13701555	Sanc. Tribu.	50000254-9	93	25.000
Torca Castrillo, David Manuel	Burgos	13051512	IRPF	10000066-1	93	11.168
Vilda García, Elfidio	Burgos	12894819	IRPF	10000401-6	93	349.159
Martínez Sáiz Maza, Feliciano	Espinosa Monteros	13250700	IRPF	10000512-7	93	116.906
Floymán, S. A.	Medina Pomar	A09059585	Sanc. Tribu.	50000624-5	93	25.000
Cacho Sanmillán, Vicente	Melgar Fernamental	12617324	Sanc. Tribu.	50000578-3	93	25.000
Carpintero Bartolomé, Juan José	Melgar Fernamental	13102305	Sanc. Tribu.	50000579-4	93	25.000
Olmo Aparicio, Santiago	Melgar Fernamental	12985150	IRPF	13000027-9	93	46.891
Petroncely Tobal Corpus	Miranda Ebro	13288185	Sanc. Tribu.	50000054-5	93	25.000
Solabarrieta Garro, Juan José	Miranda Ebro	13287149	Sanc. Tribu.	50000073-2	93	25.000
Driss 3, S. L.	Miranda Ebro	809091653	Sanc. Tribu.	50000027-0	93	25.000
Lincler, S. L.	Briviesca	809104159	Sanc. Tribu.	50000039-1	93	25.000
Martín Alzaga, Hermenegildo	Modúbar Emparedada	13068265	IRPF	10000554-5	93	114.481

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin puedan ser simultaneados.

Apellidos y nombre	Municipio	NIF	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
Hernanz Pina, Máximo e Hijos, C. B.	Sedano	E090900044	Sanc. Tribu.	50000597-0	93	15.000
Rodríguez Gutiérrez, M. Monserrat	Sotresgudo	13098785	IRPF	10000486-3	93	18.932
Vicario Cufiádo, Oliva	Torrejón de Ardoz	12915280	IRPF	10000412-6	93	68.834
Pub El Matadero, S. L.	Villarcao	809209784	Sanc. Tribu.	50000644-3	93	15.000

Burgos, a 30 de junio de 1993. - El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, P. S. - El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, José Luis de Pablo Palazuelos. - V.º B.º El Delegado de la A. E. A. T., Julio Gutiérrez Díez.

4689.-9.120

RECAUDACION MUNICIPAL DE BURGOS

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en

el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

RELACION DE DEUDORES

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
68.693	García Velasco, Orlando Javier	C/. Briviesca, 8-2-A	10.821.771	19.828
68.771	Velasco Rodríguez, José	C/. Vitoria, 28-2-DR	13.011.835	27.845
69.871	Chocero Soriano, Juan	C/. Compostela, 3-3-E	14.178.055	12.232
71.873	Somavilla García, Juan Carlos	C/. San Zadornil, 1-2-A	13.076.268	410.418
72.011	Arribas Arribas, Fernando	C/. Federico Martínez Varea, 1-1-B	13.101.379	24.448
72.012	Aguilar Alvarez, Teodoro	C/. Alfareros, 16-11-Z	13.080.286	23.062
72.020	Amo Blanco, Ignacio Javier	Av. Gral. Yagüe, 41-6-D	13.098.283	65.980
72.036	Andrada Delgado, Manuel	Av. del Vana, 5-2-B	13.087.054	3.400
72.045	Arauzo García, Ana María	C/. Gral. Sanz Pastor, 14-2-5	13.052.079	40.600
72.049	Arnáiz Heras, Esteban	C/. Sagrada Familia, 25-10-DR	13.267.853	15.400
72.061	Aguirre Martínez, María Nieves	C/. Padre Flórez, 3-1	13.097.626	3.880
72.073	Ausín Ruiz, María Luisa	C/. Zamora, 6-4-DR	13.056.356	74.152
72.074	Antolín Rastrilla, Valentín	Av. Sanjurjo, 41	12.714.285	230.092
72.081	Arribas Tejerina, José Ignacio	C/. Cervantes, 15-6-A	13.095.647	3.400
72.082	Alonso Tudanca, M.ª Teresa	C/. Villa Pilar, 3-3-2-B	13.045.471	7.000
72.090	Barreñada de Prado, Teodomiro	Bda. Juan XXIII, 11-7-2	9.562.350	79.000
72.091	Burgos de Pablo, Miguel Angel	C/. Uruguay, 27	13.086.076	43.000
72.095	Blanco García, Exuperio	C/. Padre Diego Luis S. Vitores, 3-4-A	12.911.207	30.808
72.099	Basail Larrañaga, Félix	C/. Merced, 19-2-4	13.008.325	49.588
72.115	Bartolomé Velasco, M.ª Visitación	C/. Padre Melchor Prieto, 11-4	72.639.244	20.776
72.118	Crespo Alonso, Carmen	C/. Juan Ramón Jiménez, 2-4-C	13.083.786	90.880
72.123	Cuesta Barreiro, Valentín	C/. Arcos, 29-5-C	13.092.914	5.800
72.124	Cueto Bruceña, Teresa Angeles	Paseo Isla, 6-7-C	13.106.071	75.136
72.130	Crespo de la Iglesia, Andrés	Pza. Pavía, 3-1-D	13.012.751	37.624
72.135	Centeno González, Irene	C/. Vitoria, 3-3-1	12.870.644	4.600
72.137	Conde González, Luis	Pza. Foramontanos, 2-3-C	13.083.975	97.504
72.150	Carcedo Ojeda, Adela	C/. Concha Espina, 5-11-Z	13.030.214	27.293
72.153	Cidad Pérez, Victoriano	C/. Sombrerería, 29-3-1	12.991.784	4.600
72.155	Camarero Pineda, Angela	Av. Gral. Vigón, 49-10-D	13.098.145	179.449
72.156	Chico Quintana, Angela Dionisia	C/. Sagrada Familia, 23-91-Z	13.035.463	4.600
72.174	Cantero Vegas, César Carlos	C/. Santa Dorotea, 18-6-A	13.114.651	74.789
72.177	Domingo Andrés, S. A.	C/. Almirante Bonifaz, 8-2-DR	12.886.753	64.465
72.198	Pino Heras, Jesús del	C/. Calleja y Zurita, 12-2-B	12.971.909	27.294
72.202	Río González, Esteban del	Av. Reyes Católicos, 30-6-A	14.539.951	3.400
72.209	Val Trascasa, Antonio del	C/. Lerma, 1-3-A	13.023.437	3.400
72.212	Eroles Campomar, Lucía	Av. Reyes Católicos, 6-1-B	12.889.313	38.704
72.216	Erro García, José Luis	C/. Jerez, 12-3-A	13.043.478	25.000
72.218	Esteban González, Javier	C/. Padre Flórez, 11-1-DR	13.062.689	13.750
72.221	Echevarrieta Herrera, Juan de	C/. Gral. Mola, 11-5-1	13.117.521	15.400
72.226	Espinosa Santamaría, Dionisio	C/. Villa Pilar, 3-2-7-B	13.098.121	11.586
72.233	Fernández Gallo, Lorenzo	C/. Divino Valles, 1-BJDR	14.494.465	32.800
72.235	Feijoo Iglesias, Plácido	C/. Clunia, 6-7-B	14.498.724	13.000
72.239	Fernández Martínez, M.ª Carmen	C/. Soria, 3-5	13.097.834	3.400
72.247	Gutiérrez Alonso, Martín	C/. Vitoria, 46-C-7-D	12.866.502	23.800
72.251	Gutiérrez Alameda, M.ª Victoria	Av. Monasterio de Huelgas, 17	21.406.942	4.600

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
72.253	Gutiérrez Avellanosa Ruiz, Pedro	Paseo Isla, 6-2-A	13.031.382	204.497
72.254	Gutiérrez Araus, Petra	C/. Gral. Mola, 7-2-DR	13.040.340	3.400
72.264	García Carrancho, Luis María	C/. Gral. Sanz Pastor, 7-3-B	13.033.703	48.448
72.270	Gil Díez, Juan Carlos	C/. Pedro Alfaro, 10-9-B	13.087.132	34.600
72.278	González Fonctecha, M. ^a Mercedes	Bda. Inmaculada, letra «E», 4-4-IZ	13.079.623	3.400
72.299	Gómez Iborra, Fco. Javier	C/. Rey Don Pedro, 36-2-1	13.106.791	23.680
72.308	Gutiérrez Mantecón, Miguel	C/. Barrio Gimeno, 5-8-D1	13.056.448	94.672
72.315	García Navarro, Bienvenido	Pza. Foramontanos, 5-4-D	31.999.895	36.284
72.317	González Núñez, Salvador	C/. Emperador, 34-1-3-D	13.024.179	10.600
72.325	García Pérez, Fernando	C/. Arzobispo de Castro, 2-3-B	13.070.128	10.600
72.338	García Santamaría, Desiderio	C/. Villa Pilar, 3-3-6-B	13.004.557	8.200
72.366	Ibáñez Casado, José Luis	C/. Vitoria, 64-2	13.091.744	2.200
72.371	Ibisate Gutiérrez, Fernando	Av. Reyes Católicos, 42-6-D	13.058.482	19.000
72.377	Ibáñez Peña, Nazario	C/. Gral. Mola, 6-2-A	13.053.254	15.400
72.388	Juez Villariego, Avelino	C/. Vitoria, 5-9-B	13.027.905	62.200
72.394	Lozano Colina, Antonio Manuel	C/. Santiago Apóstol, 14-3-A	13.074.081	124.259
72.398	López González, Isabel	C/. San Juan, 24-5-DR	2.135.071	5.800
72.402	López López, Victoriano	Av. Reyes Católicos, 39-6-A	71.242.024	3.400
72.418	Martínez Azcona, Antonio	Bda. Pilar, 24	13.096.019	25.570
72.420	Martínez Acitores Q., Juan Carlos	Av. Sanjurjo, 34-4-2-IZ	13.078.125	11.800
72.426	Marín Barriuso, Santiago	C/. Padre Silverio, 2-10-F	14.883.969	14.200
72.427	Martínez Bartolomé, Teresa	C/. concepción, 18-2	13.088.770	21.130
72.429	Marín Bengoa, Alfonso	Av. Sanjurjo, 19-7-B	13.118.094	88.015
72.438	Martínez Cortázar, M. ^a Milagros	C/. Villa Pilar, 1-6-A	13.094.644	4.600
72.449	Mediavilla González, Bebel	C/. Santa Bárbara, 20-10-C	12.913.215	13.000
72.450	Montaña González, Jesús	C/. José Zorrilla, 8-5-C	12.172.520	54.412
72.464	Mariscal López, José Luis	C/. San Pedro y San Felices, 15-1-DR	13.101.307	115.364
72.485	Manrique Ruiz, Adolfo	C/. Luis Alberdo, 17-4-E	13.061.816	9.400
72.499	Mestre Zaragoza, Vicente	C/. Calzadas, 4-7-A	13.075.061	20.200

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado C) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 5 de julio de 1993. - El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

4779.-13.110

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notifi-

cación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

RELACION DE DEUDORES

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
55.663	Barbadillo Hernando, Agustín	C/. Méjico, 27-BJ	13.075.452	7.000
55.669	Nebreda Lozano, Clemente	Av. Constitución Española, 74-3-C	12.926.743	13.000
55.670	Esteban Turzo, Pedro	Paseo Isla, 9-2-A	12.660.304	20.200
55.709	Sánchez Arroyo, M. ^a Cristina	C/. Gral. Mola, 3-1	13.030.881	14.899
55.717	Cámara Sagredo, Carlos	C/. Salamanca, 2-3-C	13.009.138	10.600
55.720	Ortega Tubilleja, José Antonio	Paseo Pisones, 14-3-A	13.047.234	26.200
55.764	Carretón Guada, José Manuel	C/. Jerez, 14-3-A	13.056.537	71.104
55.781	Mata López, Moisés	C/. Diego Polo, 8-2-A	2.506.412	81.880
55.783	Dorao Herrero, Eugenio	C/. Vitoria, 56-12-B	13.104.720	5.800
55.847	Antolín Aseguiolaza, José Ignacio	C/. Miranda, 6-4-DR	13.064.389	118.086
55.889	Sáiz González, Fco. Javier	C/. Cardenal Segura, 1-3-1	13.101.310	10.600
55.911	Castroviejo Ortega, Victorino	Paseo Pisones, 42-103-D	13.045.850	57.140

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
55.923	Beato Infante, María Oliva	C/. Doña Berenguela, 6-4-DR	13.079.804	5.800
55.943	Sacristán Martín, Jesús	C/. Calzadas, 2-6-A	3.371.507	12.580
55.964	Hermoso Mena, José Antonio	C/. Hospital Militar, 16-3-A	13.078.647	41.932
55.991	Sedano Rojo, Ignacio	C/. Azorín, 5-5-A	13.096.617	49.000
55.997	Castellanos Salineros, Luis	C/. José Zorrilla, 8-1-A	12.867.245	28.894
55.999	Delgado Villalán, José Javier	Av. del Cid Campeador, 89-5-B	13.087.288	12.928
56.002	San Miguel Calleja, Fco, Jesús	C/. Felipe de Abajo, 31-2-B	13.091.638	39.400
56.007	González Cámara, David	Pza. San Bruno, 10-7-A	71.247.926	117.040
56.011	Cantero Vegas, Eleuterio	C/. Vitoria, 246-2-C	13.069.619	24.754
56.025	González Ramírez, Jacinto Pedro	Pza. San Bruno, 12-B 6-A	13.042.411	26.776
56.041	García Romero, María Isabel	C/. Barrio Gimeno, 13-5-E	13.051.247	4.600
56.057	Gómez Díez, Jorge	C/. Santa Casilda, 1-2-IZ	13.096.660	14.200
56.058	Arana Rupelo, Juan Cruz	C/. Sagrada Familia, 27-4-IZ	13.009.875	21.448
56.062	Alonso García, Esteban Jesús	C/. Briviesca, 16-3-A	13.053.498	36.550
56.076	Macho Martínez, Ramón	C/. Soria, 4-1-IZ	13.108.995	10.600
56.102	Martínez Bartolomé, David Jesús	C/. Gral. Dávila, 31-3-DR	38.772.127	33.190
56.106	Arnáiz González, M. ^a Jesús	Barrio San Cristóbal, 19-2-A	13.088.775	6.400
56.135	Fuente Almendres, María Angeles	Av. del Cid Campeador, 34-9-B	12.866.600	28.600
56.150	Rodríguez Arribas, Concepción	C/. Parque de las Avenidas, 4-2-AP	13.050.241	15.676
56.158	Pinedo Pinedo, Fernando	C/. Miranda, 12-PR	13.064.213	13.000
56.162	Sanz Díez, Marcelo	Av. Reyes Católicos, 16-3-3-F	12.863.324	5.800
56.167	Arija Díez, Jesús Luis	C/. Arzobispo Pérez Platero, 2-4-B	13.061.491	15.400
56.204	Moral Ortiz, Román	C/. San Pablo, 3-1-D	13.040.785	22.244
56.205	García Santo Domingo, Lucinio	C/. Padre Flórez, 15-4-C	12.887.901	5.050
56.232	Vara Cantero, José Manuel	C/. Vitoria, 37-4-A	12.656.753	20.200
56.283	Arriba Ramírez, José de	C/. Calera, 15-412	13.632.219	28.600
56.285	Ocio Martínez, María Isabel	C/. San Pedro de Cardeña, 27-3-B	13.098.155	8.812
56.315	Pardo González, Félix	Camino Polvorín, 9-4-C	13.042.060	49.762
56.360	Ibáñez Pinto, Pedro Manuel	Pza. Francisco Sarmiento, 1-3-1-A	13.003.731	16.600
56.385	Camarero Villamartín, Teresa	C/. Rodó de Villatoro, 9	13.070.975	82.547
56.392	Camarero Quintano, María José	Paseo Comuneros de Castilla, 7-2-A	13.060.474	3.640
56.395	Santamaría García, José Luis	C/. Alfonso X el Sabio, 46-4-C	38.747.506	5.050
56.401	Pino de la Fuente, Marcelino	Av. del Cid Campeador, 16-D 6-H	12.882.330	8.200
56.414	Moval, S. A.	Av. Constitución Española	9.016.825	26.200
56.416	Leal Gil, Presentación	C/. Santiago Apóstol, 9-4-A	16.498.453	3.400
56.422	Olmedo González, José M. ^a	Av. Gral. Yagüe, 8-4-B	567.357	4.600
56.447	Vergara Priego, Juan de Dios	C/. Vitoria, 185-11-C	30.292.097	7.000
56.466	Sáenz Temiño, Juan José	Av. Sanjurjo, 38-8-2	12.865.338	22.600
56.467	López Ruiz, Teresa	Bda. Juan XXIII, 22-3-2	13.058.164	67.468
56.482	Rey González, Raquel	C/. Legión Española, 1-5-A	13.030.645	29.080
56.486	Muñoz Díez, Josefina	Av. G. Vigón, E. Otamendo, s/n., 7-A	13.020.394	10.740
56.494	García Tamayo, Abundio	C/. Valentín Jalón, 10-7-D	12.896.458	16.600
56.523	Angulo Santamaría, José Manuel	C/. San Francisco, 30-2-C	13.072.773	13.445
56.535	Andrés Díez, José María	Paseo Regino Sáinz Maza, 3-3-B	13.050.840	28.172
56.550	López Temiño, Hipólito	Av. Monasterio Huelgas, 13-A 3-DR	12.901.513	112.582
56.570	Codón Herrera, Alfonso Carlos	Paseo Quinta, 25	13.054.009	4.600
56.596	Bañuelos Bañuelos, Fco. Javier	Av. Gral. Vigón, 51-5-G-2	13.028.264	10.600
56.600	Escolar Marín, Antonio	C/. Lavaderos, 4-4-C	13.068.591	4.600
56.604	Fernández Andrés, Marta María	Bda. Militar Moderna, 14-3-IZ	13.061.314	4.600
56.605	Valdivielso Camarero, Miguel Angel	Av. Gral. Vigón, 61-12-DR	13.083.468	7.432
56.608	Sáez Tobalina, Epifanio	C/. Avila, 1-3-E	13.005.844	7.000
56.629	Ortiz García, Jesús María	C/. Arzobispo de Castro, 3-1-A	13.082.165	36.208
56.634	González Cuevas, José Manuel	Paseo Isla, 9-5-C	13.084.952	104.200
56.680	Pinedo Pinedo, Arturo	C/. Vitoria, 16-6-IZ	13.184.249	11.800
56.696	Alonso Gordo, José Javier	C/. Alfareros, 85-5-G	13.075.067	30.808

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado C) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 2 de julio de 1993. - El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

4780.-12.540

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a D. Jesús González García, en el domicilio del contribuyente, en Avda. del Cid, 59-5.º y en el Barrio de Villatoro, calle Burgos, 16, y habiéndose negado a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el siguiente edicto, para que se dé por notificado el contribuyente citado de la diligencia de embargo que a continuación se transcribe:

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el número 047.851, contra D. Jesús González García, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 21-6-93, se dictó la siguiente diligencia de embargo de inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente número 047.851, el día 21-6-93, el embargo de bienes del deudor a este Excmo. Ayuntamiento D. Jesús González García y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargada como de la propiedad de dicho deudor, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana. - Tomo número 3.697, finca número 21.220, página número 126. Local comercial en la casa de protección oficial subvencionada, sita en la planta primera derecha de la casa número 169 de la calle Vitoria. Tiene una superficie de 170 m.². Linda mirando desde la calle al frente, con calle Vitoria; fondo, con hueco de escalera y resto de finca matriz; derecha, con casa número 171 de la calle Vitoria, y a la izquierda, con casa número 167 de la misma calle. Cuota valor 6.80 %. Se embarga la mitad indivisa de esta finca.

Se embarga por un total de dos millones doscientas diecisiete mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, importe del principal, apremio y costas presupuestadas al día de la fecha y que corresponde a lo siguiente:

- Actividad 1990, 32.990 pesetas.
- Licencia Fiscal 89, 90, 91, 121.369 pesetas.
- Publicidad, varios ejercicios, 740.500 pesetas.
- Licencia urbanística, año 1990, 63.853 pesetas.
- Impuesto de construcciones, año 1990, 798.165 pesetas.
- Infracciones Policía, varios ejercicios, 8.000 pesetas.
- Principal, 1.764.877 pesetas.
- 20 % apremio, 352.975 pesetas.
- Costas A/R, 100.000 pesetas.
- Total: 2.217.852 pesetas.

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos con fechas 13-6-89 y otras y que literalmente dicen:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta

diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

2. Que presente en esta Recaudación, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario, serán suplidos a su cargo.

3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios, si los hubiere.

Burgos, 2 de julio de 1993. - El Recaudador, Luis Alonso Polo.

4778.-10.345

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Por D. Juan Martínez Vicario, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Pasarela mediante plaza de hormigón.

Características: Superficie 4,5 x 1 m.².

Río/cauce afectado: San Antón.

Paraje: Finca particular.

Municipio: Terradillos de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de junio de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4774.-3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de mayo de 1993, se otorga a D. Luis Ruiz Ruiz la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 3,85 lit./seg., a derivar del río Nela, en el término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al riego y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de mayo de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4775.-3.000

Angel y Moisés Marijuán Tellería, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Zadorra (90115), margen izquierda, situado en la localidad de Añastro-Condado de Treviño (Burgos), con destino a riego de 6,0832 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio de 4,86 lit./seg.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 82 metros de profundidad y 0,30 metros de diámetro revestido de P. V. C. La extracción del agua se realiza por medio de un tractor de 80 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4801.-3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de marzo de 1993 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de terrenos sitos en la carretera N-1, Km. 236,400, promovido por D. Jesús Bañuelos Achiaga, en representación de Automoba, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de información pública.

Al no haberse presentado ninguna de estas alegaciones el Ilustrísimo señor Alcalde mediante Decreto de 1 de julio de 1993, ha dispuesto la aprobación definitiva de aquel documento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Burgos, a 1 de julio de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4824.-3.000

Obras Públicas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización, presentado por Urbanizadora Villatoro, S. A., de la calle del Rodo y dos adyacentes (camino vecinal y de nueva apertura), en el barrio de Villatoro, correspondiente a la construcción de 5 viviendas unifamiliares.

- Someter a información pública dicho expediente durante un plazo de quince días, a efectos de presentar alegaciones.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 6 de julio de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4882.-3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1993, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Unicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Quintanavides, a 19 de junio de 1993. - El Presidente, Felipe Sáez.

4610.-3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Unicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Santa Olalla de Bureba, a 24 de mayo de 1993. – El Presidente (ilegible).

4611.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1993, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Santa María del Invierno, a 19 de junio de 1993. – El Presidente, Bernabé Izquierdo.

4612.-3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1993, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente,

en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Monasterio de Rodilla, a 31 de mayo de 1993. – El Presidente (ilegible).

4613.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Hacienda - Contratación

Anuncio de concurso

Objeto. – Es objeto del contrato, la ejecución de las obras para el tratamiento integral de diversas calles de la ciudad cuya relación figura en el pliego de condiciones, incluyendo al tratamiento de mezclas bituminosas, tratamiento antideslizante y sellado según proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos Municipales, D. José Carracedo del Rey.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El presupuesto de la obra asciende a 80.541.344 pesetas los tres lotes siguientes:

Lote número 1. – 39.988.774 pesetas.

Lote número 2. – 16.622.041 pesetas.

Lote número 3. – 23.930.529 pesetas.

En todos los lotes se encuentra incluido I. V. A., beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Los licitadores podrán optar a todos o a cualquiera de los lotes indistintamente, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 300.000 pesetas por cada uno de los lotes a que concurren.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de tratamiento integral para la campaña 1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata (lote número,), por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 25 de mayo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4883.-8.360

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de contención en la Plaza San Juan

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1993, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de contención de tierras en la Plaza San Juan de Aranda de Duero, por el procedimiento de subasta, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia a subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: Adjudicación mediante subasta de las obras anteriormente indicadas.

Tipo de licitación: El precio inicial de la subasta, a la baja, será de 8.227.599 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Fianza provisional: 164.552 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contándose a este efecto la última publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la Comunidad A. de Castilla y León.

Apertura de proposiciones: Se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas, del décimo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, prorrogándose al día siguiente hábil, caso de coincidir en sábado.

Documentación: Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en dos sobres cerrado, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

- Sobre número uno: Documentación general.

- Sobre número dos: Proposición económica, según modelo que se indica a continuación.

Proposición económica: El modelo a que se ajustará la proposición económica es el siguiente:

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de

EXPONE:

Primero. - Que enterado de la licitación, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras que se indican más abajo, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción al proyecto técnico que las define y al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta y presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra: «Construcción de muro de contención de tierras en la Plaza San Juan».

Proposición económica:

En cifra:

En letra:

Segundo. - Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), sin que, por tanto, puedan ser repercutidos éstos como partida independiente, así como los demás gastos especificados en el pliego de condiciones económico administrativas.

Tercero. - Que se comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

Aranda de Duero, 6 de julio de 1993. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4917.-9.690

Junta Vecinal de Bezana

Cumplidos los trámites reglamentarios en ejecución de acuerdo de esta Junta Administrativa, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública del coto privado de caza número 10.904 y una superficie de 767 hectáreas, denominado Dehesa Carrales, número 338, de la pertenencia de la Entidad de Bezana, para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Cinco años o mejor dicho campañas cinegéticas, dado comienzo en ésta.

Tipo de licitación: Al alza, en la tasación de 383.000 pesetas; precio índice 766.000 pesetas por campaña cinegética.

Garantías: provisionales, 20 por 100 del tipo de tasación y definitiva, 30 por 100 del arriendo a una campaña.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculada para ambas partes, se halla de manifiesto en Secretaría de la Junta, plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Junta Administrativa, sita en Bezana, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, hora de 10 a 11 y la apertura de las proposiciones, a las 11,30 horas.

Modelo de proposición y demás, con arreglo al pliego de condiciones.

Bezana, julio de 1993. – El Alcalde pedáneo (ilegible).

4798.-4.940

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio de subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Palacios de la Sierra (Burgos)

Objeto: Se anuncia subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Palacios de la Sierra, según proyecto redactado al efecto.

Procedimiento de adjudicación: Se llevará a cabo por subasta a pliego cerrado, admitiéndose plicas hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.076.834 pesetas, la cual constituye el precio de licitación a la baja.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 241.537 pesetas.

Apertura de las proposiciones: A las 13,15 horas del día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

El pliego de condiciones y proyecto se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales.

Palacios de la Sierra, a 9 de julio de 1993. – El Alcalde (ilegible).

4838.-3.000

Anuncio de subasta de las obras de pavimentación en el barrio de Dehesilla, de Palacios de la Sierra (Burgos)

Objeto: Subasta de las obras de pavimentación en el barrio de Dehesilla, según proyecto técnico redactado al efecto.

Procedimiento de adjudicación: Se llevará a cabo por subasta a pliego cerrado, admitiéndose plicas hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 22.000.068 pesetas, la cual constituye el precio de licitación a la baja.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 440.001 pesetas.

Apertura de proposiciones: A las 13,15 horas del día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

El pliego de condiciones completo y el proyecto se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales.

Palacios de la Sierra, a 9 de julio de 1993. – El Alcalde (ilegible).

4839.-3.000

Anuncio de enajenación de un solar en el barrio de Dehesilla

Objeto: Enajenación por subasta a pliego cerrado, de un solar sito en el número 16 de la calle de Santa Eulalia del barrio de Dehesilla.

Precio de licitación: 587.500 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 11.750 pesetas.

Procedimiento de adjudicación: Por subasta a pliego cerrado, al alza, admitiéndose plicas hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de las proposiciones: A las 13,15 horas de ese mismo día.

El pliego de condiciones completo se encuentra disponible al público en las oficinas municipales.;

Palacios de la Sierra, a 9 de julio de 1993. – El Alcalde (ilegible).

4840.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 31 de mayo de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de la Bolera Municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras instalaciones Bolera Municipal, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña.

Tipo: 11.351.927 pesetas, mejorada a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida del Presupuesto Municipal.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional es equivalente al 2 % del importe total de las obras, y la definitiva el 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en la calle, número, piso, ciudad, provincia, con Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditada con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de instalaciones de Bolera Municipal, en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente el licitador se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral en especial previsión y Seguridad Social y protección de la industria española.

(Lugar, fecha y firma)

Medina de Pomar, a 7 de junio de 1993. – El Alcalde (ilegible).

4844.-8.360

Ayuntamiento de Buniel

Subasta arrendamiento antigua casa del maestro, en Buniel

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de la antigua casa del maestro de Buniel, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la subasta. - La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento de la antigua casa del maestro de Buniel.

Tipo de licitación. - Se fija en 40.000 pesetas mensuales, al alza.

Duración del contrato y pago. - La duración del contrato es por cuatro años, contados desde la fecha de adjudicación definitiva.

El pago se hará por mensualidades adelantadas durante los primeros cinco días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta corriente que facilite el Ayuntamiento al adjudicatario.

Garantías. - Se fija una provisional de 10.000 pesetas y una definitiva de 40.000 pesetas.

Gastos. - Todos los gastos serán de cuenta del arrendatario-adjudicatario.

Presentación de plicas. - En las oficinas municipales en días hábiles y horas de oficina durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Secretaría Municipal se halla de manifiesto el expediente para su examen e información por parte de los interesados.

Apertura de plicas. - En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Buniel, a las trece treinta horas del día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, portador del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en plena posesión jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con poder declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Buniel para el arrendamiento de la antigua casa del maestro de Buniel, ofreciendo la cantidad de (en número y letra) pesetas mensuales, con sujeción al pliego de condiciones del cual se halla enterado y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores:

- Fotocopia del D. N. I. y resguardo o recibo de haber constituido la garantía provisional.

Buniel, a 7 de julio de 1993. - El Alcalde (ilegible).

4850.-8.740

Juntas Administrativas de Leciñana de Mena y de Irús de Mena

Subasta de coto de caza

Aprobado por ambas Juntas Administrativas el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza que comprende ambos términos, se expone al público durante el plazo de ocho días, a

efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período si no se formulan reclamaciones se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en los términos municipales de las Juntas Administrativas de Leciñana e Irús de Mena, privado con una superficie aproximada de dos mil cuatrocientas setenta hectáreas.

Duración del contrato: Será de cinco años o campañas cinegéticas, comenzando con la temporada 1993.

Tipo de licitación: Se señala, al alza, en la cantidad de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas) anuales.

Forma de pago: El importe del arriendo se hará efectivo a las Juntas Administrativas de la siguiente forma:

- La primera anualidad a la firma del contrato.

- Las siguientes anualidades un mes antes de la apertura de la veda, entendiéndose que empiezan a pagarse desde el año 1993.

Garantías: Seis por ciento del total del arrendamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y dirigidas a los Alcaldes pedáneos de ambas Juntas Administrativas podrán presentarse hasta las doce horas del día de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Se efectuará a las 12,00 horas del día 31 de julio de 1993, en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento del Valle de Mena.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, domiciliado en, enterado de la subasta del acotado de caza, coto de Leciñana de Mena e Irús de Mena, así como de anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo que se trata, ofreciendo en concepto de renta por campaña la cantidad de (detallar en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en el pliego de condiciones económico administrativas.

(Fecha y firma del licitador).

Se unirá a la proposición declaración jurada de capacidad legal para optar a la subasta y fotocopia del D. N. I.

(Fecha y firma).

En Leciñana e Irús de Mena, a 8 de julio de 1993. - Los Alcaldes pedáneos, Alejandro Valle Baranda y Ulpiano Llerena Llerena.

4922.-11.970

Junta Administrativa de Campillo de Mena

Subasta de coto de caza

Aprobado por la Junta Administrativa el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza que comprende este término, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período si no se formulan reclamaciones se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en la Dehesa Orduite, número 542, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Campillo de Mena, privado con una superficie aproximada de setecientos quince hectáreas.

Duración del contrato: Será de cinco años o campañas cinegéticas, comenzando con la temporada 1993.

Tipo de licitación: Se señala, al alza, en la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas (357.500 pesetas) anuales, siendo el precio índice de 715.000 pesetas.

Forma de pago: El importe del arriendo se hará efectivo a la Junta Administrativa de la siguiente forma:

- La primera anualidad a la firma del contrato.

- Las siguientes anualidades un mes antes de la apertura de la veda, entendiéndose que empiezan a pagarse desde el año 1993.

Garantías: Seis por ciento del total del arrendamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y dirigida al Alcalde pedáneo de la Junta Administrativa podrán presentarse hasta las doce horas del día de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Se efectuará a las 13,00 horas del día 31 de julio de 1993, en el salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento del Valle de Mena.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, domiciliado en, enterado de la subasta del acotado de caza, coto de caza de Campillo de Mena, así como del anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo que se trata, ofreciendo en concepto de renta por campaña la cantidad de (detallar en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en el pliego de condiciones económico administrativas.

(Fecha y firma del licitador).

Se unirá a la proposición declaración jurada de capacidad legal para optar a la subasta y fotocopia del D. N. I.

(Fecha y firma).

En Campillo de Mena, a 8 de julio de 1993. - El Alcalde pedáneo, Carlos Sáinz-Aja Sáinz-Maza.

4923.-11.970

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado por la Asamblea Vecinal, en 9 de mayo de 1993 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un «Parque público en Cillaperlata», según proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.672.771 pesetas, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar durante este plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. - La ejecución de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado «Parque público en Cillaperlata», redactado por el Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro.

Tipo. - Cuatro millones seiscientos setenta y dos mil setecientos setenta y una pesetas (4.672.771 pesetas), a la baja.

Duración del contrato. - Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo. - Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago. - Con cargo a la partida 60101 del Presupuesto Municipal General.

Fianza provisional y definitiva. - Fianza provisional de 93.455 pesetas; fianza definitiva, 4 % del precio del remate.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- En la Secretaría del Ayuntamiento se encontrará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. - En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 20 horas del primer lunes hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don, de estado, profesión, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, con fecha, actuando en nombre propio (o en representación de, como acreditado con,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (número y letra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cillaperlata, a 22 de junio de 1993. - El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

4928.-10.070

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.132538.2, de Of. Principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 0011.000.004757.0, de Of. Urbana 2.

L. O. núm. 0012.000.009938.9, de Of. Urbana 3.

L. O. núm. 0093.000.002126.8, de Of. Urbana 10.

L. O. núm. 0005.000.002872.1, de Of. Urbana 15.

L. O. núm. 0108.000.000221.5, de Of. Urbana 26.

L. O. núm. 0024.000.010622.1, de Of. Lerma.

L. O. núm. 0017.000.014074.5, de Of. Miranda de Ebro, O.P.

L. O. núm. 0017.000.026186.3, de Of. Miranda de Ebro, O.P.

L. O. núm. 0111.000.000709.3, de Of. Miranda de Ebro U-1.

L. O. núm. 0032.000.001561.5, de Of. Quincoces de Yuso.

L. O. núm. 0030.000.001301.0, de Of. Quintana Martín Galíndez.

L. O. núm. 0015.000.011247.4, de Of. Villarcayo.

L. O. núm. 0089.000.002296.7, de Of. Villasana de Mena.

L. E. núm. 0005.020.062427.7, de Of. Urbana 15.

P. F. núm. 0080.040.001451.0, de Of. Urbana 6.

P. F. núm. 0082.040.001763.4, de Of. Urbana 8.

P. F. núm. 0082.012.004781.7, de Of. Urbana 8.

P. F. núm. 0016.012.006434.9, de Of. Espinosa de los Monteros.

P. F. núm. 0015.040.000877.3, de Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4799.-3.420

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Por D. Jorge Castaño Fdez. de las Heras, se ha solicitado licencia de obra para realizar una fuente de energía para el horno de secado, ubicado en la empresa Belgicast, S. A., con domicilio en Ctra. Burgos-Soria, Km. 447, de Barbadillo del Mercado.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública por término de diez días (10), a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones pertinentes ante este Ayuntamiento.

Barbadillo del Mercado, a 28 de junio de 1993. - El Alcalde (ilegible).

4929.-6.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DEMARCAACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Dirección General de Carreteras

Información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de: «Mejora de travesía de Cilleruelo de Bezana en la CN-623 de Burgos a Santander, p. k. 323,4 al 324,2 (actuales p. k. 84,000 al 84,800)».

Clave: 32-BU-2500.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha aprobado con fecha 15 de febrero de 1993 el proyecto arriba indicado; aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidos en los mismos.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley número 3/88, de 3 de junio (B. O. E. de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Ex-

propiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento afectado, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, número 54, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, en el lugar y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Cilleruelo de Bezana, día 8 de septiembre de 1993. (A partir de las 11 horas).

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, 54, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. - El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

* * *

Relación de afectados en la expropiación forzosa realizada con motivo del proyecto: «Mejora de travesía de Cilleruelo de Bezana, CN-623 de Burgos a Santander, p. k. 323,4 al 324,2 (actuales p. k. 84,000 al 84,800)».

Término municipal: Cilleruelo de Bezana.

Clave: 32-BU-2500.

N.º Finca	Polígono	Parcela	Propietario y Domicilio	Calificación	Expropiar en m.²
1	38	I	Pilar Ruiz Peña Cilleruelo de Bezana (BU)	Urbana	7,00 (suelo) 77,00 (nave)
2	39	I	Francisco Díaz Cuesta C/. José María Casco, 27-2.º Cazoña (Santander)	Urbana	24,00 (suelo) 52,00 (nave)
3	—	—	Arzobispado de Burgos C/. Martínez del Campo, s/n.	Urbana	396,00 (suelo)
4	—	—	Herederos de D. Justo Herbosa Cilleruelo de Bezana	Urbana	22,00 (muro) 306,00 (suelo)

4912.-11.400